

Santo Domingo, D.N.
30 de agosto de 2022

GR-0616

Señores
Gabriel Castro
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : **Hecho Relevante – Exceso de límites de inversión por Instrumento en Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba (SIVFIA-026)**

Estimados señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el Art. 84 y Art. 152 párrafo VI de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017-35-MV, la Norma que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado RCNV-2015-33-MV y la sección 4.4.5.2 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVAF-013, en calidad de administradora del Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-026, tiene a bien informarles que al cierre del día veintinueve (29) del mes de agosto del 2022, el límite máximo de inversión por instrumento del veinte por ciento (20%), sobre el total del portafolio de inversión del Fondo, se estableció por encima de lo requerido en un instrumento. Dentro de los próximos treinta (30) días calendario este límite será adecuado.

Sin más,

Se despide cordialmente,

Gerente de Riesgos

